



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

R.71

**TELEGRAFÍA
TRANSMISIÓN TELEGRÁFICA**

**ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO
DE LOS CIRCUITOS TELEGRÁFICOS
INTERNACIONALES**

Recomendación UIT-T R.71

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T R.71 se publicó en el fascículo VII.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación R.71

ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS CIRCUITOS TELEGRÁFICOS INTERNACIONALES

(antigua Recomendación B.30 del CCIT, Bruselas, 1948;
modificada en 1951, y en Ginebra, 1956)

El CCITT,

considerando

que, para asegurar una cooperación satisfactoria entre las Administraciones y empresas privadas telegráficas interesadas en el mantenimiento de los circuitos telegráficos internacionales, y garantizar el mantenimiento de una buena transmisión en el servicio telegráfico internacional, es necesario unificar las disposiciones esenciales que han de tomarse para el establecimiento y el mantenimiento de los circuitos telegráficos internacionales,

recomienda por unanimidad

- 1** Que se efectúen mediciones periódicas de mantenimiento en los sistemas internacionales de telegrafía armónica y se intercambie la documentación relativa a estas mediciones.
- 2** Que una de las estaciones terminales del sistema asuma las responsabilidades inherentes al mantenimiento de una buena transmisión y, eventualmente, a la reparación de las averías en un sistema de telegrafía armónica internacional. Esta estación se denomina *estación de control del sistema*. Se designa esta estación de mutuo acuerdo entre las Administraciones y empresas privadas telegráficas interesadas en el momento de establecerse el sistema de telegrafía armónica considerado. La estación de control del sistema tiene por misión coordinar la ejecución de las medidas de mantenimiento previstas en el § 1 anterior.
- 3** Que las responsabilidades relativas al mantenimiento de una buena transmisión y, eventualmente, a la reparación de las averías en un circuito telegráfico internacional, se compartan entre las diferentes estaciones interesadas según se indica a continuación.
 - 3.1** Una de las estaciones del circuito asume la principal responsabilidad de mantener un servicio satisfactorio en el circuito. Esta estación se denomina *estación directora*.
 - 3.2** Esta estación debe poseer un equipo de medida que permita hacer pruebas de la transmisión telegráfica y, a este fin, ejerce un control ejecutivo sobre todas las demás estaciones situadas en el circuito.
 - 3.3** Se designa de mutuo acuerdo entre las Administraciones interesadas en el momento de establecerse el circuito telegráfico considerado. En la medida de lo posible y salvo acuerdo en contrario entre los servicios interesados, es una de las estaciones terminales del circuito. En el caso de circuitos constituidos por canales de telegrafía armónica, la estación directora debería ser, por ejemplo, una de las estaciones terminales de telegrafía armónica, designada de mutuo acuerdo entre las Administraciones interesadas.
 - 3.4** La estación directora está encargada de coordinar todas las intervenciones necesarias cuando haya avería en el circuito y lleva un registro de todas las averías del mismo. Para facilitar el control, debe asignarse un número de referencia a cada una de las averías señaladas.
 - 3.5** Cuando una avería cualquiera se señala a la atención de otra estación del circuito, esta última debe provocar la intervención de las estaciones interesadas, pero la responsabilidad de asegurarse de que la avería se repara lo más rápidamente posible sigue asumiéndola la estación directora.
 - 3.6** La estación directora debe estar en condiciones de suministrar todas las informaciones necesarias para responder de manera satisfactoria a cuantos puedan hacer preguntas sobre las averías: hora de la avería, localización precisa, órdenes dadas, hora de restablecimiento de circuito.

3.7 Sin embargo, con el fin de aumentar la flexibilidad de la organización y la rapidez de la reparación de las averías, la estación directora se limita, en cada país extranjero, a provocar la intervención de una estación designada como *estación subdirectora* del circuito. Esta estación subdirectora asume en su territorio las responsabilidades definidas anteriormente para la estación directora y, por consiguiente, debe poseer un equipo de medida que permita hacer pruebas de la transmisión telegráfica. La delegación de esta responsabilidad no afecta a la autoridad de la estación directora, que conserva la responsabilidad principal de mantener un servicio satisfactorio en el circuito.

3.8 El servicio técnico de la Administración interesada, designa a la estación subdirectora. Esta última facilita a la estación directora información detallada sobre las averías que se producen en su país.

4 Las Administraciones o las empresas telegráficas privadas reconocidas tienen libertad para organizar sus medidas de mantenimiento en las secciones de los circuitos internacionales punto a punto y de las conexiones con conmutación (incluidos los aparatos) que están enteramente bajo su control, pero los métodos adoptados no deben ser menos eficaces que los recomendados para los circuitos internacionales.

5 Para facilitar el control de las pruebas, los circuitos se dividen en *secciones de prueba* (parte del circuito comprendida entre dos estaciones telegráficas). Cada sección está bajo el control de una *estación de medidas* responsable de la localización y de la reparación de las averías en la sección considerada. Esta estación suministra a la estación subdirectora (o, en su caso, a la estación directora) de su país informaciones detalladas sobre las averías que se produzcan en la sección que controla.

6 En el caso de circuitos formados por canales de telegrafía armónica, cada canal debería constituir, por ejemplo, una sección de prueba; la estación de medidas para cada sección sería entonces la estación de telegrafía armónica más importante en los extremos de la sección considerada.